



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Aytº de Alhaurín de la Torre (Málaga)	
Tablón de Anuncios	
Organismo que lo emite:	
Ntra. Refcia.: Nº	
Fecha inicio exposición: 18/11/19	
Fecha terminación exposición: 18/12/19	

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

EDICTO

En expediente que se está tramitando con referencia A-494/2019, por Dª. María Concepción Muñoz Jiménez se ha presentado convenio urbanístico con fecha 2 de octubre de 2019, que ha sido admitido a trámite mediante providencia de 6 de noviembre de 2019, y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39.2 y 95.2.2º de la Ley 7/2002, y el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se somete a información pública, por el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otorgantes: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y Dª. María Concepción Muñoz Jiménez.

Objeto: Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en la Parcela nº 40, Manzana E, Urb. Huerta Nueva, cituada en Calle Mar Jónico nº 29 del Sector de planeamiento UR-ES-02.

El número estimado de viviendas es 1, y se pretenden construir 2, por lo que la compensación económica, por 1 vivienda de diferencia, a abonar al Ayuntamiento, será de 5.859,27 €.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados: Calle Mar Jónico nº 29, Parcela 40, Manzana E, Urb. Huerta Nueva, de este término municipal, con Referencia Catastral 0381202UF6508S0001SI, clasificada como Suelo Urbano Consolidado y calificada de residencial, del Sector de planeamiento UR-ES-02.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,30 a 14,00 horas.

Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada en la firma digital.

El Alcalde
Fdo. Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E3000BB47300I0H1T0W2E4Y1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019A-00494 Fecha: 04/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2019 13:13:23	



CVE: 07E3000BC5A900U7G4B9T5G2N2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190771497 Fecha: 18/11/2019 Hora: 10:08
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 10:08:45 FÍLESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS	

